

## Documental:

# Habla el Episcopado patrio

### ROGATIVA NACIONAL

Nosotros, los Arzobispos y Obispos de Venezuela, a Nuestros Muy Venerables Capítulos, al Clero y a los Fieles de la República. Salud y Bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Reunidos en Conferencia Episcopal Extraordinaria para considerar el problema planteado a la educación privada en nuestra Patria, el primer paso que damos es elevar el corazón y el pensamiento a Dios para implorar los divinos auxilios. "Es mejor confiar en Dios que en los hombres", enseñan las Sagradas Escrituras. "Sin mí nada podéis hacer", proclamó Nuestro Señor Jesucristo. "Nada es el que planta ni el que riega, sino Dios es quien da el incremento", afirma el Apóstol. Estas inspiradas sentencias nos dicen que el remedio de todos los males y el auxilio para soportarlos con provecho han de venir de lo alto y, en tal virtud, os exhortamos, venerables sacerdotes y amados hijos, para toda la República con el carácter de Rogativa Nacional;

1. Celébrese en todos los templos un Triduo de oraciones con las prácticas siguientes: a) En la mañana una Misa especial, en la cual procurarán los fieles recibir la Sagrada Comunión; b) terminada la Misa, se rezarán las Letanías del Sagrado Corazón de Jesús y la Oración a San José, Protector de la Iglesia Universal; c) en la tarde, Exposición del Santísimo Sacramento, rezo del Rosario y de las Letanías de Todos los Santos, exhortación y Bendición del Santísimo.

2. Los venerables Párrocos y demás Rectores de Iglesias excitarán a los fieles a la mayor concurrencia posible a estas Rogativas.

3. Ponemos los días del Triduo bajo los auspicios celestiales así: el primer día bajo la protección del glorioso Patriarca San José; el segundo día bajo el amparo de la Bienaventurada Virgen María en su advocación nacional de Nuestra Señora de Coromoto; el tercero y último día, Cristo Rey Omnipotente

oirá el clamor de Venezuela, consolará y remediará y bendecirá a sus súbditos en esta Patria que lo proclaman Rey y Señor.

4. Los Párrocos, Rectores y Capellanes escogerán los días que sean más convenientes para el Triduo, pero siempre dentro del mes de setiembre, previo aviso a los fieles, y anunciando la celebración a la respectiva Curia Eclesiástica.

Dado en Caracas, en el Palacio Arzobispal, a primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(Siguen las firmas de los señores Obispos reunidos en Conferencia Episcopal).

### EL EPISCOPADO NACIONAL ANTE EL PROBLEMA EDUCACIONAL

En vista de los numerosos Memorandos en los que miles de estudiantes y padres de familia han acudido a esta Conferencia Episcopal en demanda de una orientación determinada en el actual conflicto educacional, ha parecido conveniente al Venerable Episcopado informar que el día 30 de agosto celebró una entrevista con el Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno y con el Ministro del Interior, en la que se les entregó un Memorandum oficial del Episcopado y se enfocaron los diversos aspectos del problema de la Educación. Se espera fundadamente que el Gobierno Nacional no tardará en dar una favorable solución a un estado de cosas que los Obispos de Venezuela han lamentado profundamente.

Tan pronto se tenga conocimiento de la solución del Gobierno se impartirá la orientación solicitada, en orden a la línea de conducta que deberá observar el alumnado de nuestros Colegios Católicos.

† Pedro Pablo Tenreiro,  
Obispo - Secretario.

Caracas, 2 de Stbre. de 1947.

**NOSOTROS LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE VENEZUELA  
A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES CATOLICOS DE LA REPUBLICA, PAZ Y BENDICION**

Profundamente preocupados ante el giro que en el plano de la educación privada han tomado los últimos acontecimientos del país, a causa principalmente del Decreto 321, queremos dirigirnos a vosotros, mientras lo hacemos a toda la Nación en Carta Pastoral Colectiva, para dejaros oír nuestra voz de Pastores y Padres en Cristo, por la que vosotros habéis clamado con tanta insistencia.

En pos de un ambiente de comprensión que compagine los mandatos de la justicia y las exigencias del progreso en el campo educativo, no hemos dudado en ausentarnos de nuestras Diócesis y dejar las más urgentes ocupaciones de nuestro cargo para celebrar las presentes Conferencias Extraordinarias, cuyo tema primordial ha sido el estudio sereno de la situación creada a los Colegios Privados.

No podemos ocultar el inmenso dolor que nos causa la mil veces desgraciada división que en las filas del estudiantado venezolano se ha producido por la injusta discriminación que el citado Decreto establece entre estudiantes y estudiantes por el solo hecho de pertenecer unos a centros oficiales y estar inscritos otros en planteles privados; y pedimos insistentemente al Cielo que cesen tan nocivas diferencias, para la paz y tranquilidad de quienes son hermanos en Religión y en Patria.

## **Hablan los Padres de familia**

### ***Memorandum dirigido al Episcopado***

Maracaibo, 24 de Agosto de 1947  
Excelentísimos Señores  
Arzobispos y Obispos de Venezuela

Nosotros, Padres de Familia y Directores de Planteles Privados de esta Ciudad de Maracaibo, queremos aprovechar la feliz coyuntura de hallarse reunido en Caracas el Episcopado patrio, para hacer llegar hasta él la siguiente respetuosa exposición, que ha sido inspirada por el deseo que nos anima de defender la causa de la educación Católica y de respaldar incondicionalmente a la Jerarquía.

No podemos disimular que hace ya al-

Encarecidamente exhortamos a todos los padres de familia que se precien de católicos y estén seriamente preocupados por la educación religiosa de sus hijos, legítima esperanza de nuestra amada Venezuela, a que sean y se muestren constantes en el propósito de no permitir, en manera alguna, se les arranque la fe de nuestros mayores y se enrumbe sus inteligencias por caminos reñidos con nuestras tradiciones católicas, que constituyen la más preciosa herencia legada por nuestros antepasados. Conservad, pues, a vuestros hijos en los colegios católicos, aunque ello signifique para vosotros sacrificios quizá penosos.

Os exhortamos igualmente a vosotros, amadísimos estudiantes, a ser hombres definidos en la defensa de los derechos que como a hijos y ciudadanos de una Patria libre os corresponden y jamás permitáis que los enemigos de vuestra Fe católica logren sus intentos, dividiéndoos en bandos irreconciliables con las fatales consecuencias para vuestra causa, que lo es de la Patria y de la Iglesia.

Que el Cielo, pues, se digne iluminarnos a todos y que vuelvan la concordia y la tranquilidad al seno de la familia venezolana, tan seriamente perturbadas hoy.

Y en prenda de nuestro paternal afecto en Cristo, recibid la bendición más cordial de quienes somos vuestros Padres y Pastores espirituales.

Caracas, 3 de setiembre de 1947.  
(Siguen las mismas firmas del documento anterior).

gún tiempo nos viene alarmando, tanto a los padres de familia como a los Directores de Planteles Privados, el sesgo que va tomando en Venezuela la cuestión educacional, no sólo a través de las prácticas y procedimientos Ministeriales, sino, lo que es más grave, a través de la misma legislación.

Séanos permitido hacer un breve recuento de ambos aspectos.

Es cosa bien sabida que el Ministerio de Educación Nacional (y la misma Asamblea Nacional Constituyente) posee dos maneras de encarar los problemas y dos

tipos de solución. Cuando se trata de la Enseñanza Oficial, amplias facilidades y decidido apoyo; cuando se trata de la Enseñanza Privada, una pertinaz y sintomática resistencia. No se repara en gastos, leyes ni reglamentos cuando interviene el Profesorado Oficial. Surgen las trabas legales, se invoca la imposibilidad, cuando está de por medio el Profesorado Privado.

Sirva un ejemplo entre muchos.

El Gobierno se muestra cada vez más exigente respecto de los títulos, a los cuales concede especiales consideraciones y ventajas. Para resolver el problema de los miles de Maestros en ejercicio que no poseen título, organizó el MEN cursos intensivos de capacitación, en los cuales, mediante ciertos requisitos, pudieren obtener el título los Maestros que llevaron cierto número de años ejerciendo la docencia. Era una solución aceptable y práctica.

Sin embargo, el Reglamento llevaba una cláusula: sólo podrían usufructuar de tales cursos los Maestros en servicio oficial. Quedaba cerrada la puerta a los Maestros Privados.

Inútiles fueron a este respecto las gestiones realizadas por la AVEC.

El MEN fundó en un principio su negativa en la cuestión económica, ya que el presupuesto estaba cerrado. Pero tampoco cedió, cuando los Colegios se ofrecieron a sufragar los gastos. Sólo quedaba una explicación: el MEN no tiene ningún interés en que los Maestros particulares posean un título que venga a aumentar el crédito de los Planteles Privados.

También el Instituto Pedagógico se muestra difícil cuando se trata de reconocer la idoneidad docente de los Educadores Privados. Y en vez de reconocerlo o comprobarlo a través de un examen integral, impone duras condiciones. Este mismo curso, se han visto obligados a asistir a clases elementales del Pedagógico Profesores religiosos de reconocida competencia que llevaban cinco, diez y hasta veinte años explicando una asignatura. Ni se muestra fácil en reconocer títulos extranjeros, cuando éstos son de religiosos.

En resumen: frente a los Planteles Privados, el MEN se muestra nimio, exagerado, exigente. Frente a los Planteles Oficiales, se disimulan deficiencias, se otorgan facilidades.

Pero no es esto lo más grave. A través de la práctica Ministerial late un definido sectarismo que va pasando del campo de los procedimientos al campo de las leyes. Con dolor comprobamos que la le-

gislación educacional de Venezuela es de las más avanzadas de toda América, por su sectorismo y empeño monopolizador.

Recordemos tres etapas en el proceso de esta legislación: el Decreto 321; las leyes de la Constitución vigente; el proyecto de Ley esbozado en la XII Convención de la Federación Venezolana de Maestros.

1) El Decreto-Ley 321 sembró la alarma en todos los sectores tanto por su motivación como por su articulado:

- a) en su motivación se consagra el **Monopolio indirecto de Enseñanza**, ya que se afirma que al Estado compete orientar, definir y encauzar el proceso educativo;
- b) se asesta un golpe certero contra la **libertad de Enseñanza**, atributo de todo ciudadano en general, y en especial de los Padres de Familia;
- c) en el articulado: se coloca a los Planteles Privados en posición de **inferioridad** en parangón con los Oficiales. Esto equivale a dificultar la existencia de los primeros, hasta llegar a su completa abolición.
- d) Y como exclusivamente en los Planteles Privados se da educación religiosa, la desaparición de la Enseñanza Privada equivaldría a la supresión en Venezuela de la educación religiosa;
- e) El Decreto 321 abriga un decidido propósito de favorecer al Profesorado del Instituto Pedagógico Nacional. Ahora bien: ese Profesorado deja mucho que desear desde el punto de vista ideológico y práctico. No pocos profesan un craso materialismo; los más, se muestran indiferentes en materia religiosa.
- f) Al exigir el 75% de materias explicadas por Profesores del Pedagógico, el 321 coloca a los Colegios en la necesidad de abrir sus puertas a esos Profesores. Inútil nos parece ponderar los graves inconvenientes reales de que algunos de estos profesores formen parte del claustro de un Colegio Católico! Profesores que, además del escándalo consiguiente, pueden ejercer una acción deletérea y demoleadora y acabar con el concepto mismo de educación católica.

2) Creció nuestra alarma al ver que estas avanzadas medidas del Decreto 321, lejos de ser corregidas y subsanadas, fueron recogidas e incorporadas al texto Constitución. Ya no se trata de un Decreto-

**Ley, sino de principios fundamentales de nuestra Carta Máxima.**

La Constitución de Venezuela desarrolla el propósito latente del 321 y avanza más en el campo del sectarismo.

Ella recoge y ratifica la motivación del Decreto 321, atribuyendo al Estado el Monopolio indirecto de la Enseñanza (artº 55).

Ella reconoce una libertad de enseñanza puramente teórica.

Ella desencadena una formal amenaza contra uno de los sectores más importantes de la Educación: las Escuelas Normales. (artº 55).

Al lado de estas directrices, resulta irrisorio el estímulo prometido a la Enseñanza Privada y contradictoria la garantía de libertad.

3) Pero como si no fuese bastante incisivo el texto Constitucional, la Federación Venezolana de Maestros acaba de formular, en la XII Convención Nacional del Magisterio, una serie de conclusiones que representan nuevas conquistas del sectarismo.

Pretenden ellos incorporar esas conclusiones a la futura Ley de Educación.

En ellos:

- a) se deforma la finalidad integral de la Educación; se desconoce la concepción católica de la vida; se delinea una concepción socialista (Principios de Gobierno Educacional.
- b) se establece en forma más categórica y exclusiva el Monopolio del Estado en materia educacional; (Principios de Gobierno Educacional, 2º)
- c) se pretende suprimir de hecho todas las Escuelas Normales Privadas (Ibidem, 4º).

De lo anteriormente expuesto, creemos poder concluir lo siguiente: que se trata de todo un plan, perfectamente premeditado, para ahogar y aniquilar la Enseñanza Privada; plan llevado a cabo con suma tenacidad, por un grupo de hombres de ideología socialista. Creemos poder concluir que se trata de una campaña antireligiosa y antipatriótica.

¿Cuál ha sido nuestra actitud ante estos hechos?

Apenas promulgado el Decreto-Ley 321, y conscientes de su alcance deletéreo, nos sumamos al espontáneo movimiento de protesta.

Como Padres de Familia, apoyamos resueltamente las manifestaciones organizadas por nuestros hijos en defensa de la

Libertad de Enseñanza.

Pasó el tiempo. En vano esperamos ver cumplidas las promesas del Gobierno. De nuevo se planteó el problema de los exámenes verificados en injustas circunstancias.

Después de apoyar todos los recursos nos vimos obligados a acudir al más drástico de todos: la huelga.

Como Padres de Familia, nos hicimos responsables de tan grave paso, y aprobamos el juramento emitido por nuestros hijos. Porque consideramos que vale la pena sacrificar uno o dos años de la vida de un hombre a cambio de defender una causa noble.

Sin embargo, no dejamos de reconocer la trascendencia del paso dado, y cuánto puede significar la pérdida de uno o más años en la formación de un joven.

Desgraciadamente, todas las medidas adoptadas han resultado ineficaces hasta el presente. Inútiles han sido las 40.000 firmas recogidas por los estudiantes en toda Venezuela; inútiles los numerosos Memorandums dirigidos a la Asamblea Constituyente; inútil la demanda judicial; inútiles las entrevistas con personeros del Gobierno; inútil, finalmente, la misma huelga.

Nos encontramos, como consecuencia de todo ello, en un momento en extremo conflictivo: ante el riesgo de que centenares de jóvenes pierden uno o más años de carrera; ante la amenaza de que la actual situación, si no se contiene con una valla firme e irrompible, degeneren en franca y abierta persecución en cuyos preliminares ya hemos entrado.

Por eso, nos dirigimos a los Jefes de la Iglesia Venezolana y en su alto influjo y autoridad depositamos nuestra confianza. Nos permitimos suplicarles que, pues se trata de la causa de la Educación Católica puesta en contingencia, tengan a bien respaldar decididamente y en forma eficaz nuestra actitud y dictar normas concretas y eficaces que aúnen y orienten la acción de los Colegios, Padres de Familia y estudiantes.

En este sentido, nos permitimos adjuntar algunas sugerencias que reflejan el sentir de nuestro Comité y de los Colegios.

Demás está repetir que de antemano y en la forma más incondicional respaldaremos cuanto tengan a bien disponer los Excelentísimos Señores Arzobispos y Obispos.